

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 236 DE 2016, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A "DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS DE CHILE S.A.".

SANTIAGO, 18 OCT 2016

EXENTO N° 502/- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "Desarrollos Fotovoltaicos de Chile S.A." en presentación de fecha 8 de julio de 2016; el Oficio N° SE15-2250-2016 de 15 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota; el Oficio N° 432 de 23 de agosto de 2016, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 336 de 26 de agosto de 2016, de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 180 de 15 de septiembre de 2016, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 236 de 18 de mayo de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS DE CHILE S.A." una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en inmueble fiscal ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 2 de junio de 2016, la concesionaria solicitó mediante carta de 8 de julio de 2016, que se le otorgara un nuevo plazo para suscribir la respectiva escritura pública, atendido a los montos involucrados que hay que disponer al momento de la suscripción del contrato, ya que la recaudación ha demorado más de lo esperado.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.	Ministerio de Bienes Nacionales	Exento de Trámite de Toma de Razón
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

030

D E C R E T O :

I.- Autoriza a "DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS DE CHILE S.A.", R.U.T. N° 76.219.296-9, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 236 de 18 de mayo de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue prorrogado en el Banco Itaú, Oficina Santiago, consistente en una Boleta de Garantía N° 017353, con fecha 10 de febrero de 2015, por la cantidad de U.F. 520,00, cuyo plazo de vencimiento es el día 7 de diciembre de 2016, en los mismos términos en que fue otorgado originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 236 de 18 de mayo de 2016, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

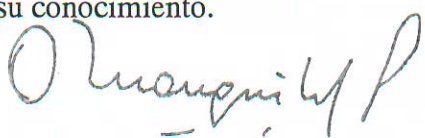
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JORGE MALDONADO CONTRERAS. Ministro de Bienes Nacionales.(s)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


OSCAR MANQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Arica y Parinacota.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-